



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 16 de marzo del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022 de fecha 16 de marzo del 2022, el Informe por parte del señor Héctor Soto García, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, sobre la ejecución de gastos efectuados con el préstamo realizado ante el Banco de la Nación, la Carta N° 010-2019-MPU-A-GM de fecha 05 de junio del 2019 mediante la cual, se remitió información sobre préstamo a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, el Acuerdo de Concejo N° 004-2019-MPU-SOC de fecha 06 de marzo del 2019 y el memorando N° 118-2022-MPU-A-GM de fecha 15 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta aprobó por **MAYORIA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe sobre ejecución de gastos, efectuados con el préstamo realizado ante el Banco de la Nación, asignado a la Municipalidad Provincial de Ucayali en el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Abog. LUCITA MILI SILDANA ICOMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
GENERAL Y ARCHIVO